



HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proyecto de Ley N° 7043/2023-CA

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E
INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE
LAS LAGUNAS ALTOANDINAS DE LA PROVINCIA
DE CELENDÍN**



Los congresistas de la República que suscriben, miembros del Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa del Congresista de la República **HAMLET ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN
E IMPLEMENTACIÓN DEL CIRCUITO TURÍSTICO DE LAS LAGUNAS ALTOANDINAS
DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN**

Artículo único.- Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Circuito Turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín, que comprende: Laguna Milpoc o Milpo, Laguna Lipiac, Laguna Alforjacocho, Laguna Papacoay, Laguna Cortada, Laguna Azul y Laguna El Perol de la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA.- Acciones de coordinación

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Cajamarca, la Municipalidad Provincial de Celendín, la Municipalidad Distrital de Sorochuco y la

Municipalidad Distrital de Huasmín, establecen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ PALOMINO Roberto
Helbert FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2024 12:41:38-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2024 11:01:53-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/02/2024 13:31:30-0500



Firmado digitalmente por:
CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 13/02/2024 14:19:47-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2024 11:58:01-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2024 11:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 13/02/2024 17:29:19-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **15** de **febrero** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **7043/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO.



JOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. BASE LEGAL

- Ley N° 29408, Ley General del Turismo.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

II. FUNDAMENTOS TÉCNICOS

2.1. Circuito turístico

Según la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, define al Circuitos turísticos como "Conjunto de diversos destinos que se unen en forma articulada y programada. Contemplan dentro de éstos: recursos naturales, culturales y humanos, así como un conjunto de servicios ofrecidos al turista teniendo como punto final de destino el de origen".

Por otra parte, el Breve Diccionario de Turismo, refiere que "los circuitos turísticos son un conjunto de espacios territoriales que forman una misma oferta de bienes y servicios turísticos. Se trata de un recorrido circular o semicircular que parte de un centro emisor o receptor y que cuenta con atractivos y facilidades a lo largo de su ruta. También se entiende por circuito turístico aquel recorrido turístico con regreso al mismo lugar, sin pasar dos veces por el mismo sitio".

Asimismo de acuerdo al Manual para la Elaboración y Actualización del Inventario de Recursos Turísticos del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para iniciar el trabajo de inventario es necesario definir el ámbito territorial, las cuales pueden ser:

- Nacional, territorio que incluye todas las regiones del país.
- Regional, territorio que incluye todas las provincias de la región.
- Local, territorio municipal, comunal, distrital o de una ciudad específica.

2.2. Circuito Turístico de las Lagunas Altoandinas

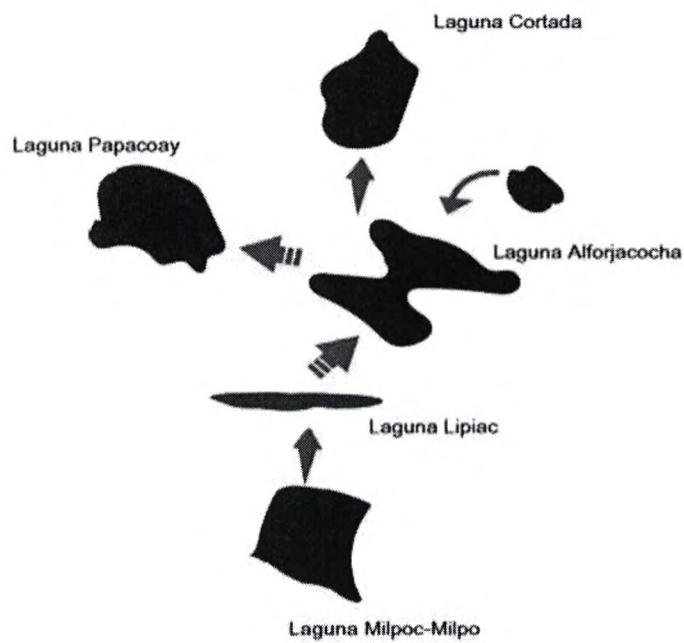
Las lagunas "son masas pequeñas de agua, por lo general poco profundas, razón por la cual no se puede realizar la navegación pesada. Puede verse crecer vegetación a lo largo de ellas" (Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos, 2018). El circuito turístico propuesto en la presente iniciativa legislativa comprende 7 lagunas: Laguna Milpoc o Milpo, Laguna Lipiac, Laguna Alforjacochoa, Laguna Papacoay, Laguna Cortada, Laguna Azul y Laguna El Perol de la provincia de Celendín, departamento de Cajamarca.

Según el manual para la elaboración y actualización del inventario turístico nacional, las lagunas son un tipo determinado de recurso turístico, a los cuáles se debe dotar de instalaciones, equipamiento y servicios para convertirlos en atractivos turísticos y en torno a ellos se debe crear e implementar el circuito turístico.

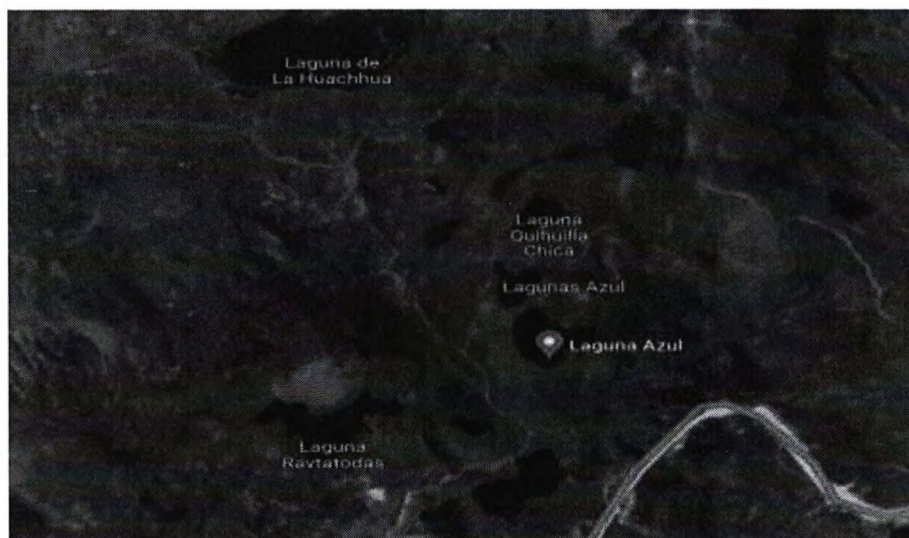
Las Lagunas Altoandinas son consideradas "ecosistemas que sirven de refugio para una gran cantidad de aves como los zambullidores, los cuales navegan sobre estas frías aguas, y que construyen nidos flotantes. También podemos encontrar otras especies como: los yanavicos, yana significa (negro) y wikos, (vientos fuertes), es un lvis color negro con plumas tornasoladas que eventualmente migra desde los andes hacia la costa; la espátula puna o pato puna, esta ave es omnívora y habita entre Perú, Bolivia, Argentina o el norte de Chile, bastante similar en sus colores al pato cappuccino, o Anas Versicolor" (Franz Sanchez, 2023).

Las reservas acuíferas son únicas para visitar y disfrutar de un recorrido turístico, en las cuales se puede practicar diversos deportes de aventura y actividades, tales como trekking, escalinata, navegación, senderismo, pesca deportiva, avistamiento de aves, paseo en botes y fotografía (Franz Sanchez, 2023).

Fotografía N° 1: Gráfica del circuito Turístico de Lagunas Altoandinas: Laguna Cortada, Papacoay, Alforjacocho, Lipiac, Milpoc-Milpo.



Fotografía N° 2: Laguna Azul



Fuente: <https://www.google.com/maps/search/Laguna+azul+celandin/@-6.9286756,-78.4535484,4118m>

Fotografía N° 3: Laguna El Perol



Fuente: <https://www.google.com/maps/place/Laguna+El+Perol/@-6.9179944,-78.3567321,866m>

Entre las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín, tenemos las siguientes:

A. Laguna de Milpoc o Milpo: Se encuentra ubicada en la localidad de Quinuamayo Bajo, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, a unas 2 horas de viaje desde la ciudad de Celendín. Según Gregor Franz Sánchez Cueva, durante el recorrido "se apreciará, la gran extensión de sus aguas, desde el mirador natural que representa la trocha afirmada que conecta con el Centro Poblado La Chorrera (Sorochuco)".

Fotografía N° 4: Vista panorámica Laguna Milpo



Fuente: geoview.info/Laguna Milpo

B. Laguna Lipiac: Ubicada en el centro poblado La Chorrera, distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, alberga una diversidad biológica entre fauna y flora sobre sus aguas. Algunas de las actividades que se pueden practicar son montañismo, fotografía y descubrir aves.

Fotografía N° 5: Vista panorámica Laguna Lipiac



Fuente: Sorochuco, Cajamarca, Perú/Laguna Lipiac

C. Laguna Alforjacocho: Ubicada en el centro poblado La Chorrera, distrito de Sorochuco, Provincia de Celendín a 3770 msnm, a dos horas de la ciudad de Celendín, tiene una extensión de 19 hectáreas y una profundidad de 35 metros. Al respecto, Jerez Tierra Querida refiere que "En sus aguas existen truchas y plancton, sirve como refugio a muchas aves silvestres, teniendo como record que en un solo día y en dos horas se observaron 22 especies de aves silvestres, siendo dos de ellas endémicas".

Esta laguna, "cuenta con una serie de especies muy interesantes para la vida silvestre entre ellos se puede encontrar yanavicos, gaviotas andinas, zambullidores plateados, una gran cantidad de truchas de variedad `arcoiris'" (Plan de Desarrollo Turístico de Celendín). Asimismo las actividades que se

pueden realizar en la Laguna Alforjacocho son navegación, pesca deportiva, avistamiento de aves, escalinata, trekking y fotografía.

Fotografía N° 4: Vista panorámica Laguna Alforjacocho



Fuente: Celendín "Cielo Azul del Edén"/Laguna "Alforjacocho o Mariposa"

D. Laguna Papacoay: Ubicada en la provincia de Celendín, su nombre deriva de "papacuy". Según Gregor Franz Sánchez Cueva, "por la presencia de cuyes silvestres que se alimentaban de las papas nativas que sembraban los lugareños". Una de las características de esta laguna es que sus aguas son casi cristalinas.

E. Laguna Cortada: Ubicada a 3 mil 896 metros sobre el nivel del mar en el distrito de Huasmín, provincia de Celendín. Según versiones de los pobladores locales, esta laguna divide el color de sus aguas en determinadas épocas del año, distinguiéndose con dos colores claramente marcados.

Fotografía N° 5: Vista panorámica Laguna Cortada



Fuente: Noticias Celendín/"Laguna Cortada"

F. Laguna Azul: Se encuentra localizada en el caserío Valle Laguna Azul, distrito de Huasmín, provincia de Celendín, a los 3969 msnm, ubicada en cabecera de cuenca donde nace el río Jadibamba. Esta laguna alimenta con sus aguas a las comunidades de Piedra Redonda, Amaro, Huasiyuc Jadibamba, Jadibamba Bajo, Valle Laguna Azul, Pampa Verde y llegando hasta las Cataratas de el Cornelio. Tiene un área aproximada de 3.64 hectáreas. Su ecosistema permite una riqueza biológica como peces y plancton, así como la visita de diversas especies de aves.

Fotografía N° 6: Vista panorámica Laguna Azul



Fuente : Noticias Celendín / Laguna Azul

G. Laguna El Perol: También conocida como Lucmacocha, está localizada en el distrito de Sorochuco, provincia de Celendín, tiene un área de 16.48 hectáreas. Sus aguas sirven como hábitat para diversas especies de flora y fauna como el ave zonotrichia, elanio plumizo, el gallinazo negro, el gavilan blanco, la rana terrestre, la savia, el icho, plancton, truchas, entre otros. Su existencia está en

riesgo ya que bajo la laguna está ubicado uno de los depósitos más grandes de mineral concesionado por la minera Conga.

Fotografía N° 7: Vista panorámica Laguna El Perol



Página: Lagunas de Celendín / Laguna el Perol

I. IMPORTANCIA PARA DECLARAR INTERÉS NACIONAL

Es de suma importancia declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Circuito Turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín, que comprenden Laguna Milpoc o Milpo, Laguna Lipiac, Laguna Alforjacocho, Laguna Papacoay, Laguna Cortada, Laguna Azul y Laguna El Perol porque incrementará la protección, conservación y puesta en valor de los lugares que comprenden este Circuito Turístico, pues con ello se busca promover un ordenamiento del territorio para lograr un desarrollo sostenible, aprovechamiento sostenible del turismo y promover el ecoturismo; asimismo, se pretende estimular el desarrollo económico a nivel local, regional y nacional.

En la misma línea, la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, en el artículo 2 del Título Preliminar establece "Ley tiene por finalidad regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta". En su artículo 3 del título preliminar, refiere que "el agua tiene valor sociocultural, valor económico y valor ambiental, por lo que su uso debe

basarse en la gestión integrada y en el equilibrio entre estos. El agua es parte integrante de los ecosistemas y renovable a través del ciclo hidrológico". Y en su artículo 6 de disposiciones generales, respecto a bienes asociados al agua, refiere lo siguiente, son bienes asociados al agua "g. los terrenos ganados por causas naturales o por obras artificiales al mar, a los ríos, lagos, lagunas y otros cursos o embalses de agua"

II. JUSTIFICACIÓN

La presente iniciativa legislativa representa un proyecto de importancia para la conservación y turismo de las lagunas altoandinas, porque contribuye a dinamizar la economía de las diferentes actividades comerciales que se realicen cerca de los lugares turísticos, tales como: agencias de turismo, restaurantes, centros de artesanía, hospedajes, medios de transporte, entre otros; además, es importante para promover la competitividad y desarrollo de los pobladores, siendo así fundamental la declaración de necesidad pública e interés nacional de esta iniciativa legislativa.

III. IMPACTO DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no vulnera lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, por el contrario busca fomentar el turismo y proteger el patrimonio natural, por tal motivo se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la implementación del Circuito Turístico de las Lagunas Altoandinas de la provincia de Celendín.

IV. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

La presente norma no genera gasto alguno al erario nacional, ya que cumple con lo establecido en el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, en concordancia con el artículo 79° de la Constitución Política del Perú. Por el contrario, busca contribuir con el fortalecimiento de la actividad turística, proteger los

ecosistemas, dinamizar la economía social de la provincia de Celendín y sus distritos aledaños.

V. VINCULACIÓN CON LA POLÍTICA NACIONAL

La presente iniciativa guarda concordancia con el Acuerdo Nacional, respecto a los siguientes objetivos:

1. Democracia y Estado de Derecho
2. Equidad y Justicia Social
3. Competitividad del País
4. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado

Asimismo tenemos las siguientes políticas de estado relacionadas al presente Proyecto de Ley:

- Tercera Política de Estado

Afirmación de la Identidad Nacional, la cual promueve la protección y difusión de la memoria histórica del país".

- Décima Política de Estado

Reducción de la pobreza, mediante la cual se busca fomentar el desarrollo empresarial local.

- Décimo Octava Política de Estado

Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica, por la cual se busca impulsar los bienes y servicios con valor agregado, así como las inversiones con compromiso ecoturístico y cultural.

- Décimo Novena Política de Estado

Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, con la cual se busca la protección, preservación y conservación de los recursos naturales. Así como promueve un ordenamiento territorial para lograr un desarrollo sostenible, aprovechamiento sostenible del turismo y promover el ecoturismo, objetivo que busca la presente iniciativa legislativa.